



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA N° 58-MIMP/CICI

En la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el segundo piso del edificio sito en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno (CICI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (24.11.2009), modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011), Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011) y Resolución Ministerial N° 207-2014-MIMP (24.06.2014), el cual se encuentra integrado por el señor WALTER BEGAZO PUENTE, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; el señor PABLO DE JESÚS RAMIREZ ZUNINI, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretario; el señor MARTIN PEDRO PÉREZ SALAZAR, representante de la Secretaría General, la señora IRINA MELISSA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, la señora ÚRSULA ALVARADO CÓRDOVA, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer y la señora YULIANA PAJUELO CARHUARICRA, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes el señor WALTER BEGAZO PUENTE, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; el señor PABLO DE JESÚS RAMIREZ ZUNINI, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretario; el señor MARTIN PEDRO PÉREZ SALAZAR, representante de la Secretaría General, la señora IRINA MELISSA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, la señora ÚRSULA ALVARADO CÓRDOVA, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer y la señora YULIANA PAJUELO CARHUARICRA, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la participación de la señora ZOILA ELVIRA GARCÍA VÁSQUEZ representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedor.

I. AGENDA:

- Aprobación de los Términos de Referencia para contratar a una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría en las Fases de Planeamiento (Diagnostico) y Ejecución (Implementación) de los componentes Ambiente de Control y Evaluación de Riesgos, tomando en cuenta en cada caso las particularidades y avances mostrados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

Previo saludo cordial del señor Presidente a todos los presentes, se expuso lo siguiente:

Presentó resumen de los acuerdos y actas firmadas durante el año 2015. Asimismo, indicó que los anteriores términos de referencia para contratar a una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría solo abarcaba

la etapa de diagnóstico y Plan de Trabajo; por lo que, propuso como tema a debatir si era factible que en los TDR se consignará el Plan de Trabajo y el acompañamiento de la implementación y explicó los cambios que deberían realizarse a los términos de referencia en relación a los productos y resultados a obtener.

Por otro lado, solicitó que se designe un representante por cada unidad orgánica con la finalidad que sea capacitado en temas de Control Interno y posteriormente sea el coordinador en su unidad orgánica, toda vez, que considera necesaria la capacitación y desarrollo de capacidades, en temas de análisis de riesgos e identificación de procesos.

- Representante de la Oficina de Administración

Al respecto, el representante de la Oficina General de Administración informó que existía un estudio de mercado realizado con el anterior TDR y que el mismo se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones; no obstante, que será conveniente que al TDR se realicen algunas precisiones.

- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

La Sra. Yuliana Pajuelo, respecto a la capacitación en temas de Sistemas de Control Interno, señaló que a la fecha existe personal capacitado en los referidos temas, por lo que, recomendó solicitar a la Oficina General de Recursos Humanos el listado de las personas que han participado en los cursos que fueron desarrollados en el marco de la implementación del Sistemas de Control Interno, a fin de sugerir a las unidades orgánicas que la designación de su coordinador sea un personal que ha formado parte de dicha capacitación.

Asimismo, efectuó algunas observaciones a los términos de referencia, tales como: la cantidad de años de experiencia que debe tener el personal a contratar, incidiendo que el mismo debe ser superior a dos (2) años, a fin de contar con un producto eficiente que asegure la correcta implementación del Sistema de Control Interno en el MIMP.

Por otro lado, sugirió que el representante de la Oficina General de Administración explique las razones o los criterios que sustentaron lo siguiente: (i) la reducción de cuatro (4) a dos (2) años la experiencia del postor, (ii) el requerimiento como mínimo de un (1) trabajo sobre implementación y (iii) que los integrantes del equipo de trabajo esté compuesto por bachilleres.

- Representante de la Secretaría General

Asimismo, interviene el representante de la Secretaría General señalando que debe tenerse una visión hasta junio, por lo que, habría que evaluar y dejar aquellos avances que permitan la implementación del Sistema de Control Interno.

- Presidente del Comité de Implementación de Control Interno

Procede a dar lectura a los informes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios con la cual remiten los estudios de mercado, no obstante, no queda claramente identificado cuales fueron los criterios que sustentaron la rebaja de los años de experiencia para el perfil de postor.

En ese contexto, el Presidente del CICI, procede a invitar a un representante de la Oficina de Abastecimiento y Servicios para que informe sobre los criterios que se tomaron en cuenta para la experiencia del postor.

- Representante de la Secretaria General

Por otro lado, el Dr. Martín Pérez resalta que existe un Informe de Control en que señalan que existen Unidades Orgánica que aún no han identificado los procesos y que si de ello depende el trabajo que realizará la consultora debiera requerirse a dichas unidades orgánicas para que culminen con la identificación de sus procesos en el más breve término.

- Presidente del Comité de Implementación de Control Interno

Al respecto, el Sr. Walter Begazo indica que efectivamente es un elemento crítico la identificación de procesos que permitan advertir las necesidades institucionales, no obstante, señala que existen avances parciales, principalmente a partir de pedidos del órgano de control institucional y del trabajo, desarrollado por la OGPP, que pueden ser útiles en el objetivo de avanzar lo más posible .

Finalmente, el Sr. Walter Begazo invita a los representantes del CICI a realizar esfuerzos máximos para contratar a una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría y de esta manera implementar el Sistema de Control Interno, por lo que, propone conformar un "petit comité" con cuatro representantes que se encarguen de la revisión de los TDR en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, a efectos de asegurar que el perfil del postor sea el adecuado y asegurar que la calidad del producto a entregar a la Institución sirva para los fines y propósitos previstos, y posteriormente realizar la convocatoria respectiva conforme a los procedimientos establecidos por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado.

- Información representante OGA

El resumen de la información alcanzada por la representante de OGA, figura como Anexo 01 del presente Acta.

III. ACUERDOS:

1. Revisar los Términos de Referencia para la contratación de una persona jurídica que brinde servicios de consultoría, en el marco de la Ley N° 28716 - Ley de control interno de las entidades del estado, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno y Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG - Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado y de ser el caso, sus respectivas modificatorias, en la Fase de Planeamiento (Diagnostico) y Fase de Ejecución (Implementación) de los componentes Ambiente de Control y Evaluación de Riesgos. Los que, serán aprobados con la conformidad de cada uno de los miembros del Comité, mediante su visto bueno en los términos de referencia, el cual formará parte de la presente Acta como Anexo N° 02.

2. Identificar quienes fueron capacitados en temas de Control Interno en años anteriores y sugerir a las/los jefas/es y directoras/res designen a aquellos, como coordinadores de sus respectivas unidades orgánicas.
3. Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto consolide los avances de identificación de procesos de las Unidades Orgánicas que aún no han cumplido con identificar los mismos.
4. Solicitar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectúe el requerimiento para contratación de consultoría descrita en los Términos de Referencia que como Anexo 02, forma parte de la presente Acta, para lo cual se remitirá copia de dichos términos de referencia, a fin de que se proceda con el estudio de mercado correspondiente y se determine el monto referencial para el servicio.

Siendo las 10:30 horas, el señor Presidente manifestó su agradecimiento por la concurrencia de los miembros del Comité y al Especialista Veedora de la Oficina de Control Institucional, dando por levantada la reunión y firmándose la presente acta, en señal de conformidad.



Walter Begazo Punte
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Presidencia



Pablo de Jesús Ramírez Zunini
Oficina General de Administración
Secretario



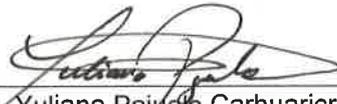
Úrsula Alvarado Córdova
Representante del Despacho
Viceministerial de la Mujer



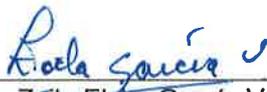
Irma Melissa Sosa Grados
Representante del Despacho Viceministerial
de Poblaciones Vulnerables



Martín Pedro Pérez Salazar
Representante de la Secretaría General



Yuliana Pajuelo Carhuarica
Representante de la Oficina General de
Asesoría Jurídica



Zoila Elvira García Vásquez
Veedora del Órgano de Control
Institucional

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C. (Directiva Nº 001-2005-CG/OCI-GSNC, Dis. Esp. A-5, y D.1-4)

ANEXO 01

CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTROL INTERNO Y ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FECHA	DOCUMENTO	ACCION
20-abr-15	Memo 005-2015-MIMP/CICI	CICI envia a OGA tdr para convocar proceso
27-may-15	Nota 458 2015 MIMP/OGA-OAS	OAS envia a OGPP propuestas recibidas para su validacion
02-jun-15	Memo 341-2015-MIMP/OGPP	OGPP señala que ninguna propuesta cumple con requisitos
22-jun-15	Inf 310 2015 MIMP/OGA-OAS	OGA y OGPP acuerdan solicitar propuestas a empresas de auditoria gubernamental
21-ago-15	Memo 006-2015-MIMP/CICI	CICI modifica TDR y envia a OGA
07-sep-15	Inf 155 2015 MIMP/OGA-OAS/ADQ	OAS determina en S/. 98,000 valor referencial de mercado
08-sep-15	Inf 538 2015 MIMP/OGA-OAS	OAS solicita certification y prevision presupuestaria
26-oct-15	Memo 754-2015-MIMP/OGPP	OGPP emite certif por S/. 19,600 y Prevision por S/. 78,400
24-nov-15	Inf 831 2015 MIMP/OGA-OAS	OAS solicita prevision presupuestaria por S/. 98,000
26-nov-15	Memo 829-2015-MIMP/OGPP	OGPP emite prevision presupuestaria por S/. 98,000
27-nov-15	Nota 731 2015 MIMP/OGA	OGA solicita modificar PAC, para entre otros incluir servicio CICI
30-nov-15	Nota 841 2015 MIMP/OGAJ	OGAJ opina que para convocar un proceso de selección debe tomarse en cuenta la certification correspondiente al año fiscal en curso y si la ejecucion contractual supera el año fiscal, debe tomarse en cuenta la prevision presupuestaria
03-dic-15	Inf 868 2015 MIMP/OGA-OAS	OAS solicita a OGPP certification por S/. 500 y prevision por S/. 97,500
10-dic-15	Memo 858-2015-MIMP/OGPP	OGPP emite certif por S/. 500 y Prevision por S/. 97,500